



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 252 - 2016-A-MDP

Pachacamac, 19 de Julio del 2016

VISTO:

El Informe N° 061 -2016-GPP/MDP, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Modificación Presupuestal al Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional por la modalidad de Transferencias de Partidas entre Pliegos;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072 -2015-MDP de fecha de 22 de Diciembre 2015 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 314 - 2015-MDF/A se aprobó el presupuesto institucional de apertura para el ejercicio Fiscal del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Pachacamac por la suma de **S/39'800,970.00** soles.

Que, de acuerdo a D.S. 0210 - 2016 - EF del 15 de Julio 2016, manifiesta la transferencia de recursos del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a Pliegos de Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, y entre ellos figura la Municipalidad Distrital de Pachacamac beneficiándose de esta transferencia en un monto de S/. 3'373,443.00, que debe ser utilizado en el Proyecto con código presupuestal 2246889, CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HL. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° y 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, por la Incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2016, de la Transferencia Financiera, del Programa N° 0108 PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS, en la Modalidad de Transferencia de Partidas entre Pliegos, que asciende a un monto de S/. 3'373,443.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y



Municipalidad Distrital de Pachacamac

TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 00, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ORDINARIOS..... S/. 3'373,443.00

EGRESO.

HABILITADO

PLIEGO

150123 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PROGRAMA 0108

PROGRAMA MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.

PROYECTO

CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA. HH. PORTADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY SECTOR SAN PABLO MIRADOR, ZONA 5 QUEBRADA DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA – LIMA

CODIGO SNIP N° 302753

CODIGO PRESUPUESTAL: 2246889

FUNCION

DIVISION FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

SEC FUNC

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS DE CAPITAL

15 TRANSPORTE.

036 TRANSPORTE URBANO.

0074 VIAS URBANAS.

: 073

: RECURSOS ORDINARIOS.

2.6. Adquisición de Activos No Financieros.

S/. 3'373,443.00

ARTICULO SEGUNDO: Copia de La Presente Resolución se remite, a los organismos señalados en el D.S. 210 - 2016 EF.

ARTICULO TERCERO: Encargar a La Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
[Firma]
Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
[Firma]
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE